



LA PLATA, 21 de diciembre de 1977.-

VISTO el presente expediente n° 93551/77, por el que la Empresa "AUTOBUS DARDO ROCHA S.A. LINEA 506", solicita la reimplantación de los servicios a la localidad de Hernández como los efectuara con anterioridad a la remodelación de la Avenida 13, y CONSIDERANDO:

Que los trabajos realizados permiten la circulación directa en sentido sud-este nor-este y no en sentido inverso;

Que ello facilita igualmente el desplazamiento de las unidades de la prestataria hacia y desde la localidad de Hernández, cabecera terminal del "Ramal B";

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le confiere la Ley 8613, sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º. - Establecense la siguiente modalidad operativa para los servicios de transporte colectivo de pasajeros de la "EMPRESA AUTOBUS DARDO ROCHA S.A. LINEA 506" en la zona de acceso a calle 13 y 32:

1º. - "RAMAL A - Por 32 a Las Quintas y/o Las Malvinas

De su recorrido por calle 13, a 32, bordea la rotonda - sector este, continuando por la misma hacia lado este cruzando la Avenida 13 hacia 14, a 32, a 21, a 526, a 23 con seis (6) servicios diarios cabecera terminal Corralón Municipal; retoma 526 a 21, a 32, boulevard 82, Diagonal 73, a 32, a 137; alterna coche por medio un servicio a Las Malvinas 32 y 149; efectúa cuatro (4) servicios diarios a Planta SEGBA, entrando por 32, a 146 a 528 cabecera terminal.

2. - REGRESO

De sus puntos cabeceras, por 32 a 31, a Diagonal 73, a Boulevard 82, a 32, a 13 a su recorrido.

3. - "RAMAL A POR 35" a Las Quintas y/o Las Malvinas:

De su recorrido por 13, a 35, a Boulevard 82, a Diago-

///



///

nal 73, a 32, a 137 o 149 punto terminal.

4.-REGRESO:

De su punto terminal 32 y 137 o 32 y 149 por 32 a Diagonal 73, a 32, a Boulevard 82, a 35, a 19, a 34, a 13, em palmando con "RAMAL A POR 32" en su recorrido de regreso.

5.-RAMAL "B" A HERNANDEZ:

De su itinerario por 13 a Camino Gral. Belgrano, a 511, a 31, Desde Hernández inicia el recorrido por 31 hasta 532 retornando con el mismo itinerario a su cabecera 511 y 31.

6.-REGRESO:

De Hernandez por 511 a Camino Gral. Belgrano, a - 13 (Carril lateral derecho), circunda rotonda lado oeste, a 32, 13 a su recorrido al centro.

ARTICULO 2º.-Establecense en la zona de influencia, las siguientes paradas para el ascenso y descenso del pasaje - por calle 13; mano números pares entre 33 y 32 a 40 metros de calle 32; entre 532 y 531 a 30 metros de 532; mano números impares entre 531 y 532 a 20 metros de calle 532 y entre 32 y 33 a 50 metros de calle 32.

ARTICULO 3º.- Por intermedio de la Dirección de Pavimentación y Obras Viales se dispondrá la correspondiente señalización.

ARTICULO 4º.- Derógase la Ordenanza 4396 sancionada el 18 de Febrero de 1977.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



OSCAR CARLOS MA. ELLY RI
CAPITAN DE NAVIDO I.M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA Registrada bajo el n° 4.448.-

LA PLATA, 21-12-77.-